



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

PROCEDIMIENTO

“RECONOCIMIENTO DEL RÍO SUCHIATE”

(PR-CGB-05)



SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO.

Claudia Ruiz Massieu Salinas.
Secretaria.

Marco Antonio García Castro.
Oficial Mayor.

Raúl González Valadez.
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Carlos Mario Santibáñez Mata.
Comisionado Mexicano de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Héctor Pozos Ramírez.
Director General Adjunto de Organización, Mejora Regulatoria y Seguimiento a Programas Institucionales - DGPOP.

Gabriel García Reyes Retana.
Subdirector Jurídico - Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Antonio Estévez Lozano.
Subdirector de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Paulina Maldonado García.
Analista - DGPOP.

Junio de 2016

PR-CGB-05

Versión 3

	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 2 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

1. Propósito

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita conocer en forma clara y secuencial las actividades requeridas para efectuar el reconocimiento del río Suchiate.

2. Alcance

El presente procedimiento aplica a toda la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

3. Marco jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 89, fracción X). D.O.F. 05 febrero 1917.
- Tratado para Fortalecer la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de la República de Guatemala (artículo X, inciso e). Entrada en vigor 17 julio 1990.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 28, fracción IV). D.O.F. 29 diciembre 1976.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (artículos 49 y 51, fracciones II y IV). D.O.F. 08 enero 2009.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13 marzo 2012.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.

4. Responsabilidades

El Titular de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice es el responsable de la elaboración, actualización y correcta aplicación de este procedimiento.

La Subdirección de Cuenca del Río Internacional Suchiate es responsable de ejecutar este procedimiento para efectuar el reconocimiento del río Suchiate, que tiene a su cargo la Sección Mexicana CILA México-Guatemala y México-Belice.

5. Definiciones

Bitácora: Documento donde se registra la información relacionada a las actividades que han sido encomendadas.

Comisión: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.

Comisionado Mexicano: Comisionado Ingeniero representante del Gobierno de México.

DCHCA: Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.

JCBC: Jefe de Control de Brigadas de Campo.

SCRIS: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate.

Sección Mexicana CILA (SM CILA): Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice.

Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores.

	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 3 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

6. Políticas y lineamientos

1. La Dirección de Cuencas Hidrológicas y Coordinación Administrativa efectuará un seguimiento riguroso de las actividades relacionadas con el reconocimiento del río Suchiate.
2. Deberá indicarse en el seno de la Comisión cualquier observación pertinente respecto a los trabajos de campo efectuados en dicho reconocimiento.
3. Cualquier documento firmado por los Comisionados como actas, minutas y/o informes conjuntos deberán remitirse de inmediato a la Subsecretaría para América Latina y el Caribe para su conocimiento.
4. La comunicación interna de la Sección Mexicana CILA, estará sujeta a un procedimiento de toma de decisiones dinámico, conforme al organigrama establecido y competencias determinadas.

	Procedimiento		PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate		Fecha: 24/06/2016
			Versión: 3
			Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	

7. Descripción de actividades.

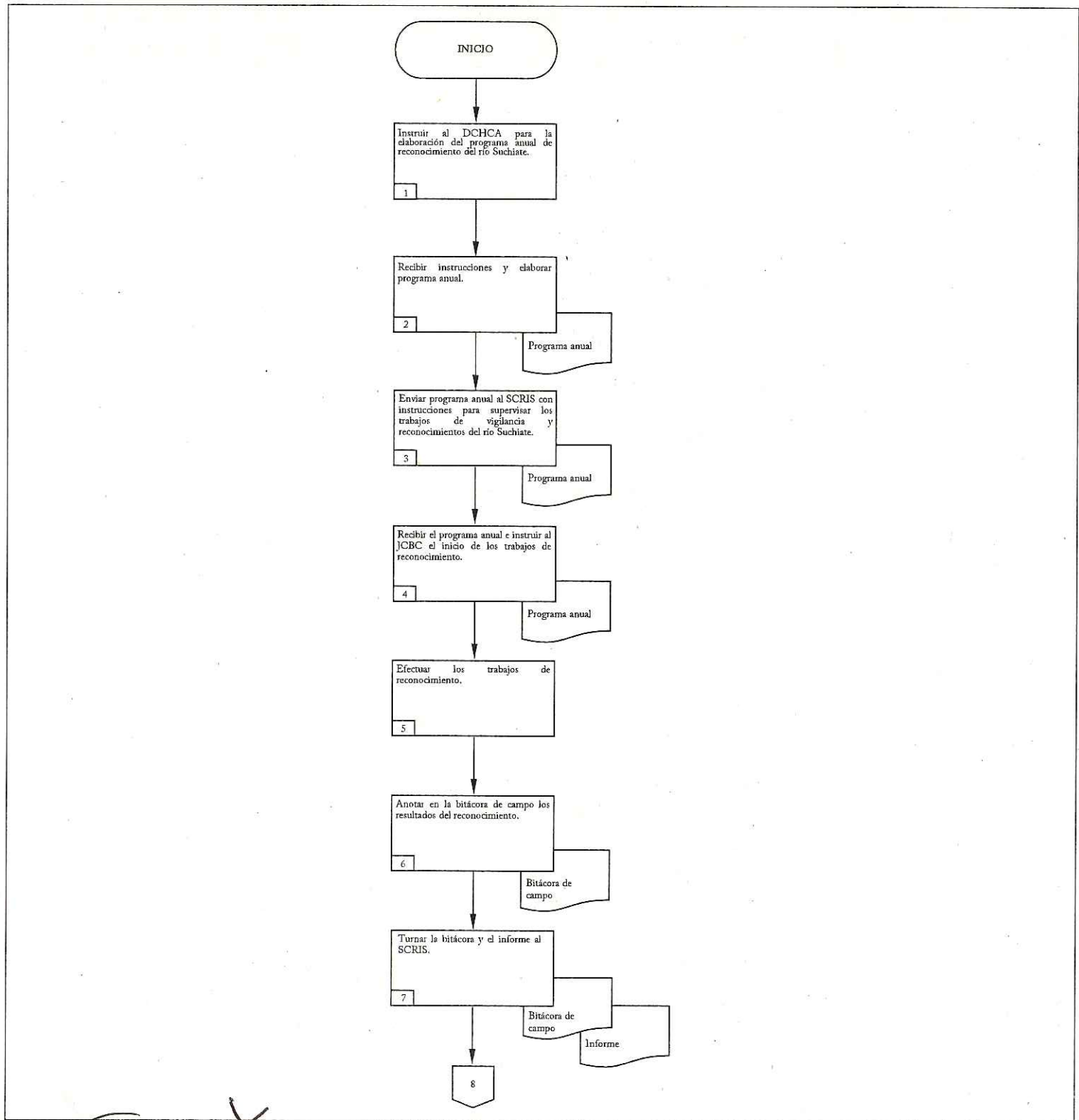
Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
1.	Titular de la Sección Mexicana CILA	Instruye al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo para la elaboración del programa anual de reconocimiento del río Suchiate de acuerdo a lo acordado en el seno de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala.	
2.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Recibe instrucciones y elabora el programa anual para supervisar los trabajos de vigilancia y reconocimientos del río Suchiate.	- Programa anual.
3.		Envía programa anual al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate con instrucciones para supervisar los trabajos de vigilancia y reconocimientos del río Suchiate.	- Programa anual.
4.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Recibe el programa anual e instruye al Jefe de Control de Brigadas de Campo el inicio de los trabajos de reconocimiento del río Suchiate.	- Programa anual.
5.	Jefe de Control de Brigadas de Campo	Efectúa los trabajos de reconocimiento del río Suchiate.	
6.		Anota en la bitácora de campo los resultados del reconocimiento del río Suchiate.	- Bitácora de campo.
7.		Turna la bitácora de campo y el informe al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate.	- Bitácora de campo. - Informe.

	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 5 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

Paso	Responsable	Actividad	Documento de trabajo (Clave)
8.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Revisa la bitácora de campo y el informe.	- Bitácora de campo.
9.		¿En el informe se reportan erosiones?	- Informe.
		Sí: Continúa en la actividad número 10. No: Continúa en la actividad número 11.	
10.		Informa al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo, y da instrucciones al Jefe de Control de Brigadas de Campo para la ejecución de un estudio topográfico de control del río Suchiate. Regresa a la actividad número 5.	
11.	Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate	Elabora el informe anual de actividades, lo rubrica y entrega al Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo.	- Informe anual.
12.	Director de Cuencas Hidrológicas y Coordinador Administrativo	Recibe informe anual de actividades y verifica su contenido.	- Informe anual.
13.		¿Está correcto el informe anual?	
		No: Continúa en la actividad número 14. Sí: Continúa en la actividad número 15.	
14.		Asienta modificaciones, y entrega informe anual para su corrección al Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate. Regresa a la actividad número 11.	- Informe anual.
15.		Entrega informe anual de actividades rubricado al Titular de la Sección Mexicana CILA. Fin de procedimiento.	- Informe anual.

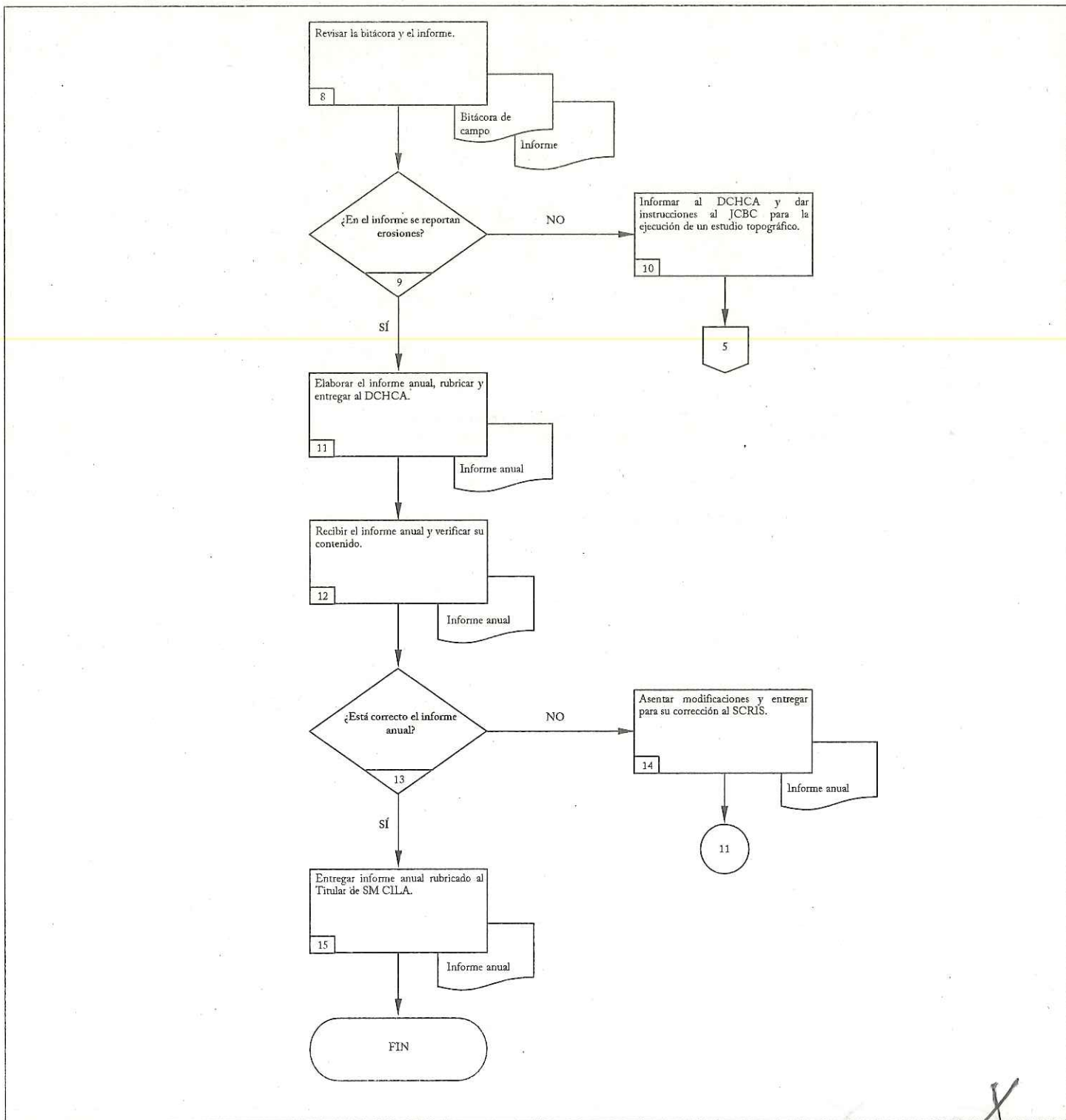
	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 6 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

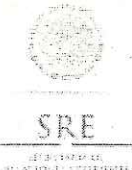
8. Diagrama de flujo (continúa).



 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 7 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

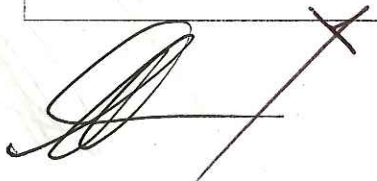
8. Diagrama de flujo.



	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 8 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

9. Formatos y/o anexos

El presente procedimiento no incluye formatos y/o anexos.



	Procedimiento	PR-CGB-05
	Reconocimiento del Río Suchiate	Fecha: 24/06/2016
		Versión: 3
		Página: 9 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Guatemala, y entre México y Belice		Área Responsable: Subdirector de Cuenca del Río Internacional Suchiate

10. Disposiciones transitorias.

PRIMERO. El presente documento sustituye al procedimiento Reconocimiento del río Suchiate, de junio de 2008, versión 2, mismo que forma parte integral del Manual de Procedimientos de la Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belice.

SEGUNDO. El presente procedimiento entrará en vigor a partir del 27 SEP 2016 y hasta que sea expedida una nueva versión que lo deje sin efectos.

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LAS
COMISIONES INTERNACIONALES DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y
GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

SECRETARÍA

Firma autógrafa

Mtra. Claudia Ruiz Massieu Salinas

OFICIAL MAYOR

Firma autógrafa

Lic. Marco Antonio García Castro

COMISIONADO MEXICANO DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE
MÉXICO Y GUATEMALA, Y ENTRE MÉXICO Y BELICE

Firma autógrafa

Ing. Carlos Mario Santibáñez Mata

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Firma autógrafa

Mtro. Raúl González Valdez

PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN POR PARTE
DE LA CILA

Firma autógrafa

C. Gabriel García Reyes Retana
Subdirector Jurídico

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ORGANIZACIÓN,
MEJORA REGULATORIA Y SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
INSTITUCIONALES

Firma autógrafa

Lic. Héctor Pozos Ramírez

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: Junio 2016

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 27 SEP 2016

VERSIÓN:

3